



RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE ALEGACIONES AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS INSCRITAS Y DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE AGOSTO DE 2019.

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria, en uso de las funciones que se le asignan en Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y en relación con el proceso de selección de personal laboral temporal de la Agencia Sanitaria Poniente convocado mediante Resolución de 9 de agosto de 2019, ante el gran volumen de personas que han resultado excluidas como consecuencia de la ausencia de acreditación adecuada de alguno de los requisitos establecido en la Disposición Octava de las bases reguladoras del mencionado proceso,

RESUELVE

Ampliar el periodo de alegaciones de cinco días hábiles (establecido en la disposición octava de las bases reguladoras del proceso de selección temporal así como en la Resolución de 15 de octubre de 2019 por la que se publican los listados provisionales de personas inscritas y de personas excluidas en dicho proceso) en cinco días hábiles más, extendiéndose finalmente por lo tanto el periodo de alegaciones desde el 16 hasta el 29 de octubre de 2019 en horario de 09:00 a 14:00.

En El Ejido, a 22 de octubre de 2019

El Director Gerente.


Fdo.: D. Pedro Acosta Robles

